

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00039-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 694 del 25 de agosto del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso.

Se tasan las agencias por el valor de \$950.399,28 de conformidad con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura

Agencias en derecho.....\$950.399,28

TOTAL, COSTAS.....\$950.399,28

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Fernando Gomez Moreno', written over a circular stamp or seal.

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO
Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

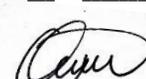
Samaná-Caldas, septiembre seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00039-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancamia
Demandada	Lila Loaiza Sarmiento
Sustanciación	558

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan las agencias en derecho por el valor de \$950.399,28, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 135 del 07 de 09 de 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario</p>
--